

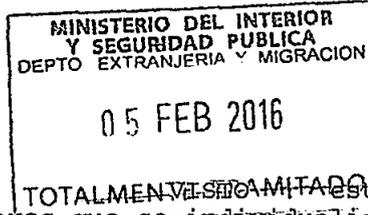
Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19819

SANTIAGO, 01 de Febrero de 2016

N°Int: 6158577



TOTALMENTE SE AMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Frank Darling CORTEZ MORON RUN: 24.760.135-K
2. Doña Olga TOMELIC SOFRAN RUN: 24.893.014-4
3. Doña Ximena CARTAGENA MONTAÑO RUN: 24.793.967-9
4. Don Daniel Elmer JAVIER VARGAS RUN: 24.776.851-3
5. Don Stalyn Emerson VINCES GONZALES RUN: 22.642.806-2
6. Doña Juliana CARVALHO CORTES SILVA RUN: 23.269.004-6
7. Don Andres Orlando ACOSTA AMBITO RUN: 24.447.304-0
8. Doña Maria Elena BARRIOS CAMPOS RUN: 24.419.367-6
9. Don Piero David BARRIOS CAMPOS RUN: 24.419.321-8
10. Don Margaret Elisabet RONCAL PIANNA RUN: 24.794.201-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVP/ráp  
[141] 01/02/2016